

Se demuestra por el presente Estado de la respozion  
 que resultan de pericias 1960 f. 4 m. que para los  
 en dos partes iguales. Estacado perdido a cada  
 uno de nosotros Pexu y Garcia 980 p. 2 m. y para  
 mos a firmar la Cta y manifestar el favor  
 que a cada uno nos corresponde a saver.

Mdon Pexu Pexnal mi Cta

Por 9.386 p. 2 3/4 m. g. me correspon-  
 dian de mi pual y utilidades  
 en el Balance de 31 de Mayo de 816 .....

Bajas a saver

Por 5.644 p. g. seg. mi Cta tengo  
 sacados de la respozion para  
 pago de las contribuciones .....

Por 980 p. 2 m. g. me corresponden  
 de quebranto por la mitad de  
 1960 b. 4 m. g. resultan de  
 perdidas seg. queda demostrada .....

Resta a mi favor P. Com. 2.762. 1/2

Alexandra Garcia mi Cta

Por 19.544 p. 1/4 m. g. me correspon-  
 dian de mi pual y utilidades  
 en el Balance citado de 31 de Mayo  
 de 816 .....

Bajas a saver

Por 1074 p. g. seg. mi Cta tengo sa-  
 cados de la respozion para pago  
 en pte de lo que tengo entregado  
 a contribuir .....

Por 980 p. 2 m. g. me corresponden  
 de quebranto por la mitad de los  
 1960 b. 4 m. g. han de restar de  
 perdidas .....

Resta a mi favor P. Com. 11.489. 6/10

Asuncion y febrero 26 de 1827

Suma de la pta  
 Dependencias q. consideramos perdidas  
 a la vez. 433 5/8

38

Por 2.300 p. con q. nos dice la testamentaria del finado Jose. Arizparraga, de q. firmos fadores de mra cantidad q. le dio a credito el finado Florencio Telada, y su hijo Jose Ant. Telada, nos cobro dha cantidad, que entregoamos p. acazamos de Pleitos, y consideramos perdido este dinero, p. la Insolvencia en q. se halla dha testam. Consta este debito del Docum. N.º 3. 2.300

Por 1.299 p. 7/8 n. q. nos dice Juan. Selaya que en concurso de Acredores hizo entrega de sus bienes de los q. fueron depositarios, Juan Vit. Montiel, y Juan. Figueroa. El Docum. de mra fecha lo presentamos en el Juzgado de Comercio siendo Juez dho el Ciudadano Juan. Haedo, donde deve pasar dho Docum. acozados en los Autos de este particular. 1.299 7/8

Por 239 p. 6 n. mitad de 478 p. 4 n. q. en dependencia cobrables e Incobrables quedaron en poder de Sebastian Lerena y fallecio sin darnos zar. de su estado consta del Cuaderno N.º 4. 239.6

Por 28 p. 6 n. mitad de 57 p. q. ue devian banos sujetos ala revocacion que tubo a su cargo Tomas Luis Poreyua consta en el Cuaderno ya citado N.º 2. 28.6

Por 444 p. 3/4 n. aque ascende el total de Dependencias Incobrables de la revocacion que tubo a su cargo nro Habilitado el finado Manuel Saenz de la Peña, y consta el por menor de los Deudores en el libro de Ctas af. 295<sup>ta</sup> y en el Cuaderno N.º 5. 444 3/4

Por 505 p. 3 n. mitad de 1.009 p. 6 n. q. ue devian banos sujetos ala revocacion q. tubimos con el finado Jose y Jaci como consta por menor en el Cuaderno N.º 4. de las Ctas

8.312 6 3/4

5/8

Estado de la negociacion que en Compania  
hemos tenido Juan Perez Bernal, y Alejandro Pa-  
cia Dies. a Sarca.

Estado de la Compania.

Por 893 p.  $23\frac{1}{8}$  r. q. existen de ma p. este-  
nencia en p. de Manuel Ordoñez en  
Capiata segun el Balance q. no ha p. e-  
sentado con p. de fev. de 826. en el  
Cuaderno n.º 1.

893  $23\frac{1}{8}$

Por 402 p. en que se taro la Fineria Judicial-  
mente, que se nos entrego p. c. de lo que  
nos devia Juan Garcia de Guayabito Cua-  
tenaria consta de dos Lances de Tesa ba-  
na, seis poros grandes, y cuatro medianos  
para cubrir todo bastante deteriorado. 402

Por 600 p. en q. se taro un Lance de casa  
de su vivienda, con dos cupiales todo cu-  
bierto de Tesa, con paredes blancas  
y piso en ladrillado, cinco puertas con  
Alcayatas, y tres Ventanas, la una  
con Tesa de Hierro: 600

Por un Galpon Pasizo, con cupiales  
Tesa Bana deteriorado tarado en 400 p. 400

Por un Galpon Pasizo deteriorado con cuba-  
ta y puerta con Tejadura, y una  
ventana chica ordinaria en 600 p. 600

En Dependencias a favor de la Negociacion.

Por 2,416 p.  $5\frac{1}{8}$  r. q. nos deve Jose Ysaac  
finado var. de D. a. consta en el Cuade-  
no n.º 6. en cuenta arreglada con p.  
25. de Agosto de 823. 2,416  $5\frac{1}{8}$

Por 1,021 p.  $5\frac{1}{8}$  r. que nos deve Jose  
Luis Perayra segun se ve en la liqui-  
dacion y finiquito de esta de la nego-  
ciacion que tubimos a su cargo, y  
consta del Documento de Conclusion  
que firmamos los tres con p. en  
31 de Enero del año 46. de 825. en  
el Cuaderno n.º 2. 1,021  $5\frac{1}{8}$

5,433  $5\frac{1}{8}$

Estado de la Negociación que en Compañía hemos tenido Juan Perez Bernal, y Alejandro Garcia Diez a saber.

Naves de la Compañía.

Por 893 p. 2 3/8 r. q. existen de nra pertenencia en poder de Man. Rodriguez en Capiata seg. el Balance q. nos ha presentado con fha de Feb. 2 de 1726 en el Cuaderno N. 1

893 2 3/8

37

Por 402 p. en q. se taro la Tenencia Judicialm. q. se nos entrego p. Sta. de lo q. nos devia Fran. Garcia de Guaya ibiti cuya tenencia consta de dos lanves de texa bama, seis pozos grandes y quatro medianos p. Cuntin todos bastantes deteriorados

402

Por 600 p. en q. se taro un lanve de Cava e su vivienda con dos Cupiales todo cubierto e teja con paredes Franveras y puros enladrillados cinco puertas con alcayatas, y tres ventanas la una con reja e fierro

600

Por un Galpon pasivo con Cupiales e teja bama deteriorado tarado en 40 p.

40

Por un Galpon pasivo deteriorado con Culata y puerta con serradura y una ventana chica ordinaria en 60 p.

60

En Dependencias a favor de la Negociación

Por 2 L 186 p. 5 1/8 r. q. nos deve Jose Yari ya finado vez. de B. Ay. Consta en el Cuaderno N. 6 en Cuenta anexada con fha. 28 de Agosto de 1723.

2 L 186 5 1/8

Por 102 p. 5 2/8 r. q. nos deve Jose Luis Peneyra seg. se be en la Liquidacion y finiquito e Cuentas de la Negociacion q. tubimos a su Cargo y Consta del Docum. de Conclusion q. firmamos los tres con fhas en 31 de En. del año pp. de 1726 en el Cuaderno N. 2.

102 5 2/8

Dependencias q. consideramos perdidas a la vez.

Por 200 p. Corri. q. nos deve la testamentaria del Finado Jose Artigarraga de q. fuimos fiadores de mayor cantidad q. le dio a credito el finado florenvio Zelada y su hijo Jose Ant. Zelada nos cobro dha Cantidad q. entregamos p. aorrarnos de Pleytos y consideramos perdido este dinero p. la Insolvencia en q. se halla dha

200 1/3

Suma e la Buelta

433 1/2

Festam<sup>a</sup> Consta este Derito del Docum<sup>to</sup> N.º 3  
Por 1299 p. 7 3/4 xi. q. nos deve Fran<sup>co</sup> Selaya q. en con  
curso e Acredones hizo entrega de sus bienes de los q.  
fueron depositarios, Juan Vivente Montiel y Fran<sup>co</sup>  
Figueroa. El Docum<sup>to</sup> de nro favor lo presentamos en  
el Juzgado e Comercio siendo Juez de dho. el Ciuda  
dano Fran<sup>co</sup> Naedo donde deve paxar dho. Docum<sup>to</sup>  
agregado en los autos de este particular . . . . . 1299 7 3/4

Por 239 p. 6 xi. mitad e L. 79 p. 4 xi. q. en dependien  
cias cobrables e Incobrables quedaron en poder de se  
bastian Ferrera y fallero sin danoz naz.º de su estado  
Consta del Cuaderno N.º 4 . . . . . 239 6

Por 28 p. 6 xi. mitad e 87 p. 6 xi. q. deben baxar sujetos a la  
Negociaz.º q. tubo a su Cargo Jose Luis Pereyra Con  
sta en el Cuaderno ya citado . . . . . 28 6

Por 444 p. 3 xi. a q. asciende el total de Dependien  
cias Incobrables de la Negociaz.º q. tubo a su Cargo nro  
Mabilitado el Finado Man.º Saenz la Peña y Con  
sta el por menor e los deudores en el Libro e Ctas. a  
y en el Cuaderno N.º 5 . . . . . 444 3 1/2

Por 805 p. 3 xi. mitad e 800 p. 6 xi. q. deven baxar su  
jetos a la Negociaz.º q. tubimos con el Finado Jose Yari  
como Consta por menor en el Cuaderno N.º 4 de las  
Cuentas de esta Negociaz.º a f.º cuya Cantidad consi  
deramos perdida p.º fallerim.º o Insolencia e los Deu  
dores . . . . . 805 3

Deremos a esta Negociaz.º nosotros Juan Perez  
y Alejandro Garcia a savez . . . . . 818 1 7/8

Juan Perez mi Cuenta como sigue.

Por 644 p. 6 xi. q. pague en la contribucion de siete p.º men  
suales p.º orn del Supremo Gobierno . . . . . 644

Por cinco mil p.º q. pague de Contribucion p.º orn del Su  
premo Gobierno . . . . . 5000

Alexandro Garcia mi Cuenta a savez

Por 644 p. 6 xi. q. pague de Contribucion a 7 p.º mensuales  
p.º orn Suprema . . . . . 644

Por 430 p. 6 xi. q. he sido percibiendo en baxias partidas  
a Cta. e los cinco mil p.º q. pague de Contribucion p.º  
orn Suprema . . . . . 430

644

Sumas el Frente

Por el Supremo Gobierno cuyos cinco mil p. no he sacado de esta Negociacion p. no haberlos en efectivo

6441 " " 10,895,7 " " 430 " " 1,074 " " "

Havez Total de la Negociacion P. Coxa

10,969,7 "

Deve la Negociacion a Saver

Por 9,386 p. 2 1/4 % q. yo Juan Perez introduje en esta Negociacion seg. consta del Balance de 31 de Mayo de 1816, y Escritura de Contrata q. otorgamos en 3 de Agosto de dicho año.

9,386, 2 3/4

Por 13,844 p. 1/4 % q. yo Alejandro Garcia introduje en esta Negociacion seg. consta del expresado Balance y Escritura citada

13,844 " 1/4 " 22,230, 3 "

Resto y son perdidas que resultan P. Coxa

1,960, 4 "

Se demuestra p. el presente Estado de la Negociacion q. resultan de perdidas mil y nuevecientos sesenta p. quatro xx. q. partidas en dos partes iguales por cada una de perdidas a cada uno de nosotros Perez y Garcia 980 p. 2 xx. y pasamos a formar la Cuenta y manifestar el Havez q. a cada uno nos corresponde a Saver

Juan Perez Beanal mi Cuenta

Por 9,386 p. 2 1/4 % q. me correspondian de mi principal y utilidades en el Balance de 31 de Mayo de 1816.

9,386, 2 3/4

Bajas a Saver

Por 5,644 p. q. segun mi Cuenta tengo sacados de la Negociacion p. pago de las Contribuciones

5,644 "

Por 980 p. 2 xx. q. me corresponden de quebranto p. la mitad de 1,960 p. 4 xx. q. resultan de perdidas segun queda demostrado

980, 2 " 6,624, 2 "

Resto a mi favor P. Coxa

2,762, 1 1/4 "

Alexandro Garcia mi Cuenta

Por 13,844 p. 1/4 % que me correspondian de mi principal y utilidades en el Balance citado de 31 de Mayo de 1816.

13,844 " 1/4 "

Bajas a Saver

Por 1,074 p. que segun mi Cuenta tengo sacados de la Negociacion para pago en parte de lo que tengo entregado de Contribucion

1,074 " "

1,074 " " 13,844 " 1/4 "

Sumas & la Buelta

Por 980, p. 2, xi. g. me corresponden & quebranta p.  
mitad & los 1.960, p. 4, xi. g. han resultado & per

aidas

980, 2

2, 0 1/2 2

Resto ami favor P. Cora.

13, 8 1/2 1/4

Asunc. n. y Feb. 26 e 1827

Juan Perez Beznah

Alexandro Garcia

Dize

(Signature)

Suma del No . . . . . 8,312<sup>67</sup>/<sub>8</sub> " 5,433<sup>5</sup>/<sub>8</sub>

De esta recaudacion, a la cual  
cantidad consideramos per-  
dida p. fallecim. e Insol-  
vencia de los Deudores . . . . . 505.3

Devemos a esta recaudacion  
nosotros Juan Perez y Ale-  
jandro Garcia a saber.

Juan Perez mi Cta Comodique

41 Por 644 p. q. pague en la contri-  
bucion de siete p. mensuales  
por una del Supremo Gobierno . . . . . 116<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Por cinco mil p. q. pague de  
contribu. por una del Supre-  
mo Gobierno . . . . . 5,000

Alexandro Garcia mi Cta a saber

Por 644 p. q. pague de contribu.  
a 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub> mensuales . . . . . 644

Por 1 Dip. q. he sido percibido  
de en varias partidas a Cta  
de los cinco mil p. q. pague  
de contribu. por una del Su-  
primo Gobierno, cuyo cinco  
mil p. no he sacado de  
esta recaudacion. p. no habia  
en efectivo . . . . . 1,070

Haver Total de la recaudacion. P. Con 1201969<sup>7</sup>

Deve la recaudacion a saber.

Por 9,386<sup>23</sup>/<sub>4</sub> p. q. yo Juan  
Perez introduje en esta reco-  
dacion. Seo. Comtra del Balan-  
za de 31 de Mayo de 816. y 11.  
Contrata que otorga en  
en 3 de No. de dho año . . . . . 9,386<sup>23</sup>/<sub>4</sub>

Por 13,544<sup>1</sup>/<sub>4</sub> p. q. yo Alejandro  
Garcia introduje en esta reco-  
dacion. Seo. Comtra del Español  
Balanz y Cis. citado . . . . . 13,544<sup>1</sup>/<sub>4</sub>

Resto y son perdidas q. resultan . . . . . 1,960<sup>4</sup>